



COMUNICACIÓN N° 3/2026 - SUNA 2

A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal, Jefaturas Distritales, Secretarías de Asuntos Docentes, Equipos de Supervisión y Equipos de Conducción de las instituciones educativas del Nivel Primario.

ASUNTO: Continuidad de la implementación de la Plataforma SUNA 2 –Nivel: Educación Primaria

La Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, informa la continuidad del proceso progresivo de implementación de la Plataforma SUNA 2, iniciado mediante la Comunicación N° 1/2026.

En esta nueva etapa, se incorpora al proceso de implementación el **Nivel de Educación Primaria**, dando continuidad al trabajo de revisión, actualización y validación de la información institucional.

La implementación de SUNA 2 constituye una instancia de revisión de la información registrada en el sistema, con el propósito de avanzar hacia una gestión basada en datos confiables, actualizados y vinculados con la realidad de cada institución educativa.

En este marco, los **Equipos de Conducción** tienen un rol central, dado que son quienes conocen la realidad institucional y deberán revisar la información disponible en la Plataforma SUNA 2, contrastarla con la documentación correspondiente y realizar las vinculaciones necesarias.

1. Incorporación del Nivel de Educación Primaria

A partir del **7 de Octubre de 2026**, los establecimientos educativos del Nivel de Educación Primaria se incorporarán a esta etapa del proceso de implementación de la Plataforma SUNA 2.

El período previsto para esta etapa se extenderá **desde el 7 de Octubre hasta el 15 de octubre de 2026, inclusive**.

Durante este período, los Equipos de Conducción deberán ingresar a la Plataforma SUNA 2 y avanzar progresivamente en la revisión y validación de la información correspondiente a sus establecimientos.

2. Tareas de los Equipos de Conducción

Durante el período establecido, cada Equipo de Conducción deberá:

- a. Revisar la información disponible en SUNA 2 y contrastarla con la documentación correspondiente.



- b. Identificar y revisar los puestos laborales que conforman la planta de la institución.
- c. Verificar las situaciones de revista asociadas a los puestos laborales.
- d. Identificar a los agentes que efectivamente desempeñan cada función, verificando la correspondencia con la información institucional.
- e. Realizar las vinculaciones correspondientes entre puesto laboral, situación de revista y agente.
- f. Identificar las inconsistencias que pudieran surgir entre la información disponible en SUNA 2 y la realidad de la institución.
- g. Resolver, dentro de las posibilidades institucionales, las situaciones que correspondan y canalizar aquellas que requieran intervención de otros niveles del sistema.
- h. Utilizar los materiales, instructivos y dispositivos de acompañamiento disponibles para avanzar en esta etapa.

Es importante recordar que la tarea de los Equipos de Conducción no consiste en validar de manera automática la información existente en el sistema, sino en **revisar, verificar, contrastar y garantizar que la información registrada represente adecuadamente la realidad de la institución.**

3. Período de implementación

Nivel	Período de implementación	Acompañamiento
Educación Primaria	Del 7/10/2026 al 15/10/2026, inclusive	Acompañamiento durante todo el período de incorporación

Durante este período se contará con instancias de acompañamiento y asistencia destinadas a facilitar el desarrollo de las tareas previstas y atender las situaciones que pudieran presentarse.

Se solicita a los establecimientos educativos avanzar en la revisión de la información de manera progresiva, identificando las situaciones que requieran corrección, vinculación o intervención de otros niveles del sistema.

4. Acceso a la Plataforma SUNA 2

Es importante destacar que el acceso a la Plataforma SUNA 2 estará destinado a los **Equipos de Conducción de cada institución educativa** y se realizará a través de la plataforma SUNA actualmente utilizada en cada institución, desde la cual se accederá a las funcionalidades correspondientes.



Por tal motivo, **no resulta necesario solicitar un nuevo usuario o contraseña** para acceder a SUNA 2.

5. Circuito de acompañamiento y asistencia

Con el propósito de acompañar a los establecimientos educativos durante esta etapa y garantizar que las consultas y situaciones que se presenten cuenten con una vía adecuada de atención, se establece el siguiente circuito de acompañamiento y asistencia.

Ante una situación que requiera orientación o intervención, los Equipos de Conducción deberán identificar el tipo de consulta o dificultad que se presenta y canalizar por las vías previstas para su atención.

El circuito contempla las siguientes situaciones:

- **Consulta de uso:** vinculada con el modo de realizar una acción dentro de SUNA 2.
- **Consulta administrativa:** situaciones en las que resulte necesario determinar qué procedimiento corresponde realizar.
- **Inconsistencia:** situaciones en las que la información registrada en SUNA 2 no coincide con la realidad institucional.
- **Incidente técnico:** dificultades relacionadas con el acceso, funcionamiento o comportamiento del sistema.
- **Escalamiento:** situaciones que, por su complejidad, requieran la intervención de los equipos centrales.

Las consultas y situaciones que se presenten serán canalizadas por intermedio de la **Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito y/o de la Mesa de Ayuda de SUNA**, según corresponda.

La Secretaría de Asuntos Docentes y la Mesa de Ayuda de SUNA acompañarán el proceso, orientando a las instituciones y canalizando aquellas situaciones que requieran intervención de otros niveles del sistema.

De este modo, se procura que cada establecimiento educativo cuente con una vía de acompañamiento durante el período de implementación, evitando que las situaciones que se presenten durante la revisión de la información queden sin canal de atención.

6. Acompañamiento y seguimiento territorial

La incorporación del Nivel de Educación Primaria se desarrollará bajo los principios de **acompañamiento, progresividad, territorialidad, criterios comunes, autonomía y trazabilidad** que orientan la implementación de SUNA 2.

Los equipos territoriales tendrán un rol fundamental durante esta etapa, acompañando a las instituciones educativas, relevando las dificultades que pudieran



presentarse y colaborando en la resolución de aquellas situaciones que requieran intervención.

El trabajo articulado entre los establecimientos educativos, los Equipos de Supervisión, las Secretarías de Asuntos Docentes, las Jefaturas Distritales y Regionales y los equipos centrales permitirá fortalecer los criterios comunes y las capacidades institucionales para la gestión de la información.

Asimismo, el seguimiento de esta etapa permitirá identificar avances, necesidades de asistencia e inconsistencias recurrentes, de modo que las experiencias y dificultades detectadas en el territorio puedan transformarse en orientaciones y soluciones disponibles para el conjunto de las instituciones educativas.

7. Consideraciones finales

La incorporación del Nivel de Educación Primaria constituye una nueva etapa en el proceso progresivo de implementación de la Plataforma SUNA 2.

El propósito es continuar avanzando hacia una información institucional revisada, actualizada y confiable, que permita fortalecer la organización de las instituciones educativas y la gestión de los recursos humanos.

En este sentido, se solicita a los **Equipos de Conducción de Educación Primaria** dar cumplimiento a las tareas previstas durante el período comprendido entre el **7 y el 15 de octubre de 2026, inclusive**, contando para ello con las instancias de acompañamiento y asistencia disponibles.

La Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos agradecen el compromiso de los Equipos de Conducción, Equipos de Supervisión, Secretarías de Asuntos Docentes, Jefaturas Distritales y Regionales y de todos los actores institucionales que participan de este proceso.

El trabajo articulado y sostenido permitirá continuar fortaleciendo la calidad de la información y las capacidades institucionales para la gestión.

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes